

ACTA DE REUNIÓN

Mesa de los équidos

Fecha: 29/06/2021

Citada por:

DGSG

Coordinador: MGAP

Hora inicio: 14:00

Reunión virtual: vía ZOOM

Nombre	Entidad
Dr. Jorge Viera	DGSG - Asesor
Dr. Pedro Garcia	Departamento de Campo
Dra. Adriana Lopez	DGSG - Asesoría Legal
Dra. Sandra Acosta	DGSG – Comercio Internacional
Dr. Roberto Vidal	DGSG – Programas Sanitarios
Dr. Francisco Acerenza	Criadores de Caballos criollos
Dra. Rita Rocca	Hipódromos Oficiales
Dr. Jorge Carluccio	Academia Nacional de Veterinaria y Sociedad de Propietarios de Sangre Pura de Carrera.
Dr. Elbio Sosa	Academia Nacional de Veterinaria
Dr. Ricardo Orozco	FUDE
Dr. Guillermo Nin	FEU
Dr. Elbio Pereyra	FIAVE
Dra. Victoria Elizondo	Servicios Ganaderos Paysandú
Dra. Gloria Arnaud	Coordinación Regional
Dra. Micaela Quevedo	Servicios Ganaderos Artigas
Dra. Analía Rodríguez	Servicios Ganaderos Tomás Gomensoro
Dra. Rossana Olivera	Coordinación Regional

Dra. Ana Carolina Rodríguez	Servicios Ganaderos Chuy
Dr. Gastón Farina	Servicios Ganaderos Treinta y Tres

Orden del día
Presentación de nuevas autoridades
Pasaporte Equino (modelo único propuesto por MEC)
Reglamentación de equinos en la frontera con Brasil

A la hora 14:00 empieza la reunión.

Dr. Viera:

Comienza saludando a los presentes y en su cargo de Sub Director de los Servicios Ganaderos, quiere dejar el saludo del Dr. Diego De Freitas (Director General de los Servicios Ganaderos) y transmitir sus disculpas por no estar presente, ya que se encuentra reunido con el nuevo Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

También presentó al Dr. Martín Altuna, nuevo Director de Sanidad Animal, que se encuentra en una reunión con el Comité Veterinario Permanente.

Dr. Vidal:

A solicitud de la Comisión de Asuntos Ecuestres (CAE), se presenta el modelo de Pasaporte equino que viene desarrollando el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), para que los integrantes de la Mesa de Sanidad de los Équidos (MSE) los revisen y realicen las observaciones correspondientes.

La idea de la creación de un pasaporte equino único fue llevada a la CAE por el Dr. Fernando Vila y la Sub Secretaria del MEC Dra. Ana Ribeiro.

La Dra. Ana Ribeiro invitó a participar en dicho proyecto a Víctor Tarigo por STUDBOOK, Marcos Borges por FEU, Lucia Chiezza por FUDE, Olivia Strauch por la Sociedad de Criadores de Caballos Árabes y Alma Elorza por la Sociedad de Criadores de Caballos Criollos.

El modelo de pasaporte equino que nos presentaron en la última reunión está basado en el pasaporte FUDE y está escrito en tres idiomas: español, inglés y portugués.

La caratula presenta el número de pasaporte acompañado de una letra, la cual identificaría a la Institución que representa.

Se observó que este pasaporte menciona la figura del veterinario, nosotros pensamos que se debería poner que el veterinario debe ser de libre ejercicio y acreditado en dicha Área.

Cuando se envió el correo electrónico para convocarlos a la MSE, se les adjuntó el modelo del pasaporte con el objetivo de que pudieran leerlo y si encontraban observaciones las pudieran exponer. ¿Alguien tiene observaciones?

Dr. Nin:

Tengo una duda en referencia a la letra que representa a la Institución. Si esa letra representa a la Institución que lo emite, ¿Qué pasa con un caballo que cambia de Institución? Hay caballos que corren raid y también corren enduro, o caballos que dejan de correr carreras para pasar a correr raid.

Dr. Vidal:

Si un propietario quiere cambiar de Institución podría hacerlo.

Dra. Rocca:

Pero no tendría sentido, por algo se está haciendo un pasaporte único.

Dr. Vidal:

La idea justamente era que los caballos pudieran participar con cualquier pasaporte en cualquier disciplina.

Dr. Nin:

Sería engorroso estar cambiando a cada rato de pasaporte, sobretodo en disciplinas similares.

Dr. Pereyra:

Pero si es un modelo único cual es el sentido de estar cambiando de pasaporte.

Dr. Carluccio:

La letra es la que indicaría únicamente en donde se inició el pasaporte y la identificación del animal.

Lo importante es identificarlo y que sea igual en todos lados.

Dr. Orozco:

La letra va a indicar la institución que emite el pasaporte, en el caso de los caballos pura sangre van a tener un pasaporte STUD BOOK y por lo tanto si estos caballos participan en eventos deportivos de FUDE se va aceptar este documento, siempre y cuando estén dentro del plazo de validez. Por eso es importante, para FUDE, que el pasaporte único tenga la fecha de emisión y la reválida cada 4 años.

Dr. Nin:

Si con el mismo pasaporte pueden participar en diferentes actividades, está bien.

Dra. Rocca:

En el punto 3 de las instrucciones de este pasaporte dice: *"Después de completar la descripción y haber sido certificado por el veterinario, el pasaporte debe estar autenticado con el sello de la Institución Ecuestre Nacional y la firma."*

Hoy STUD BOOK esto no lo cumple, si se va a pasar a este pasaporte único la institución va a tener que cumplirlo.

El punto 9 dice: *"Cuando el caballo muere o es destruido..."*, debería decir *"destruido"* o se debería poner otra palabra.

Dr. Orozco:

Es un término que tal vez debería cambiarse

Dr. Carluccio:

Si se pone retirado

Dr. Sosa:

Cancelado, es un término que en los haras significa que está retirado de la actividad

Dr. Carluccio:

Retirado de la actividad o muerto

Todos:

Están de acuerdo con poner "Retirado de la actividad o muerto"

Dra. Rocca:

El punto 2 no lo entendí, dice: *"Instrucciones para completar el pasaporte están detallada como sigue. El marcado, que debe estar dibujado con precisión en un enlace rojo, junto con la descripción del caballo, debe estar fechado y certificado con el sello y firma del veterinario aprobado por las Instituciones Ecuestres Nacionales."* Se supone que se está hablando de la reseña, pero la redacción no es clara y debería corregirse.

Dra. Rocca:

Una consulta a los representantes de FUDE, que pasa cuando un caballo va a participar en un evento y tiene vencido el pasaporte ¿no compite?

Dr. Orozco:

En ese caso se anota en la hoja de control de identidad que el pasaporte está vencido y cuenta con 30 días para regularizar. El animal puede competir.

Dra. Rocca:

La regularización ¿en qué consiste?

Dr. Orozco:

El pasaporte tiene 4 casilleros, en uno se pone la fecha de emisión y a los otros 3 se les debe colocar un sticker cada 4 años, esto tiene un costo para el propietario.
Es un procedimiento administrativo con fines recaudatorios que lo indica la FEI.

Dra. Rocca:

¿Qué pasa con un caballo pura sangre con pasaporte STUD BOOK que pasa a realizar actividades deportivas en FUDE?

Dr. Orozco:

En ese caso cuando el caballo se presenta a un evento FUDE, los VLEA deberán controlar la validez.
Después ese pasaporte deberá renovarse cada 4 años como indica la institución.

Dr. Vidal:

Se encontró una redundancia en la siguiente frase: "Al devolver el pasaporte completo del propietario, verifique en la medida de lo posible que todas las entradas estén **completadas** de manera **completa**..."

Se debería cambiar en todo el pasaporte la palabra "veterinario" por "veterinario de libre ejercicio acreditado".

Dra. Rocca:

En la parte que habla sobre el propietario, dice: "Propietario: recibe un pasaporte nombrado, numerado, fechado, pero en **blanco** de las instituciones nacionales." No entendemos porque dice en blanco, si se lo está dando la Institución.

En las obligaciones del veterinario, el punto 3 habla solo sobre la vacunación contra la influenza equina, tendría que decir sobre las vacunas que indica la Autoridad Nacional.

Dr. Sosa:

Las vacunas correspondientes

Dra. Rocca:

En la parte que habla sobre el propietario, el punto 5 dice: "Asegurarse de que el pasaporte sea revalidado cada cuatro años si la Institución Nacional lo requiere", este punto dice que no es obligatorio.

Dr. Orozco:

En el caso de FUDE sí se requiere, pero para FEU y STUD BOOK no porque para ellos no hay fecha de caducidad.

Dra. Rocca:

En el punto 2 del veterinario dice:" ...Los caballos sin ninguna marca y sólo tres o menos **enteros** deben tener el contorno de cada **castaño** dibujado en el cuadrado correspondiente." Esto no sucede en los puros. ¿esto no habrá que sacarlo o es obligatorio que este?

Dr. Orozco:

Esto está en el pasaporte internacional FEI y es para aquellos caballos tordillos o zainos que no tienen marcas identificatorias y tienen menos de 2 o 3 remolinos, allí se dibujan los espejuelos. Después de la aparición del microchip quedó en un lugar menos importante. Para los pasaportes FUDE esta hoja tiene que estar, porque es un requerimiento de la FEI.

Dr. Carluccio:

Se tendría que poner con letra chica "Completar en caso de que la Institución lo requiera"
En el texto dice "enteros" y no remolinos, esto tienen que corregirlo.

Dr. Acerenza:

Hay que tener cuidado con la traducción y la diagramación de este pasaporte, porque podría llevar a errores.

Dra. Rocca:

En las indicaciones que debe realizar el veterinario, no debería decir como punto 1 "lectura del microchip"

Dr. Carluccio:

Lectura o colocación de microchip

Dr. Nin:

De esta forma el propietario sabe los pasos que debe dar el veterinario

Dra. Rocca:

En el punto 4 pusieron: "*Pruebas de **salud** del laboratorio*"

Dr. Carluccio:

Pruebas o test diagnóstico de laboratorio

Dr. Vidal:

Se observó que se puso "ESPELHOS" y en portugués debe ponerse "CASTANHAS" y también se puso "óculos" en vez de "castanhas".

Dr. Orozco:

Volviendo un poco atrás, en relación a las indicaciones que debe hacer el veterinario de libre ejercicio acreditado, sería muy importante que los profesionales tengan que realizar pruebas de actualización para que no sucedan errores.

Dr. Carluccio:

En otras Áreas de acreditación existen reacreditaciones cada 5 años, el tema es el costo del curso. El de equinos es más alto

Dr. Nin:

Las acreditaciones tienen costo, pero las reacreditaciones no tienen costo.

Dr. Vidal:

Hay un grupo de veterinarios que se van a tener que reacreditar este año en el área de equinos, porque ya cumplen los 5 años de acreditación.

Se está coordinando con facultad de veterinaria y el SINAVELE, para definir si la prueba se va a realizar por la plataforma EVA.

La comunicación a los veterinarios la realizará el SINAVELE.

Pasamos al pasaporte en la hoja de registro de propietario.

Dr. Nin:

En el mundo del raid pasa que anotar la dirección de personas que viven en campaña es bastante complicado. Nosotros optamos por anotar el teléfono de contacto.

Dr. Orozco:

Para FUDE es importante anotar la dirección del propietario

Dr. Carluccio:

Se debería poner una columna en donde se pueda anotar el teléfono

Dra. Lopez:

Los propietarios deben poner el domicilio, por ejemplo, los productores rurales ponen paraje porque no tienen número de puerta y las comisarias los pueden ubicar.

Dr. Carluccio:

La idea de agregar una columna con el teléfono, es para ubicar al dueño en el caso de que exista un accidente. o hay una intervención o sacrificio, o si el animal tiene una enfermedad infecto contagiosa

Dr. Vidal:

Pasamos a la hoja de controles de identidad del caballo

Dra. Rocca:

Para nosotros esta hoja es muy difícil poder rellenarla, porque pasan 400 caballos por fin de semana.

Dr. Nin:

En enduro, por ejemplo, el veterinario extranjero certifica que se chequeo el pasaporte y coincide el caballo con lo que dice el pasaporte.

Dr. Carluccio:

Se debería poner "Completar en el caso de que la institución lo requiera"

Dr. Orozco:

En esa página también se asientan cuando hay algún error u omisión en el diagrama del animal que se está comprobando la identidad.

Para FUDE es una página muy importante.

Para aquellos caballos que fueron castrados luego de haberle hecho el pasaporte, es en esta página en donde se asienta la fecha de la cirugía y la firma del veterinario que la realizó.

Dr. Carluccio:

Entonces se debería poner en letra chica.

Dr. Nin:

Poner que en esta página se registran los errores de identificación encontrados en un equino

Dr. Carluccio:

Cuando un padrillo es castrado o si tuvo una intervención quirúrgica grande o accidentes, etc.

Dr. Nin:

Las cicatrices en el diagrama la podes agregar, no podes agregar una castración.

Dr. Vidal:

Pasamos a la reseña, se observa que hay un error en la abreviación de los miembros anteriores y posteriores, izquierdo y derecho

Dra. Rocca:

Nosotros notamos una falta de espacio, proponemos que sea como el pasaporte FUDE.

Dr. Orozco:

Tiene que ser como el de FUDE, una página para la narrativa y otra para el diagrama.

Dra. Elizondo:

Tiene que estar en el centro, para que el veterinario que está haciendo la inspección, le sea fácil encontrarlo rápidamente.

Dr. Vidal:

Pasamos a la hoja del pedigree del caballo, esta hoja fue sugerencia de la Sociedad de Criadores de Caballos árabes y la Sociedad de Caballos Criollos.

Pasamos a la hoja que se refiere a los controles de medicación, ¿no sé si alguien observó algún error?

Dra. Rocca:

Tenemos 2 observaciones en la hoja de las sanidades, primero que no está identificado el nombre del caballo y el microchip, para nosotros es muy importante que sí se encuentre y lo otro es una consulta ¿es importante que la vacuna de influenza vaya separada de las otras vacunas?

Dr. Orozco:

Para FEI debe ir una hoja solo para la vacunación contra influenza equina.

Dra. Rocca:

No sería mejor poner registro de vacunas y no separarlas, porque el tema es cuando se vacuna con vacunas combinadas ¿en qué hoja se adhiere el sticker?

Dr. Nin:

Hoy FUDE lo está haciendo, se pone el sticker en la hoja de vacunación contra influenza y en la hoja de otras vacunas se anota la vacunación contra rinoneumonitis equina.

Que exista una hoja solo para la vacunación contra influenza equina es una exigencia FEI.

Dra. Rocca:

¿En dónde están pegando el sticker?

Dr. Nin:

Se pone en donde el veterinario firma

Dr. Carluccio:

El pasaporte debe tener más hojas para el registro de vacunas

Dr. Orozco:

Tal vez se podría agrandar más el renglón para que entre bien el sticker sin necesidad de sobreponer con los otros que ya están pegados.

Dr. Nin:

Tiene que ser más alto y el registro de otras vacunas tiene que tener más hojas porque se registran más vacunas.

Dra. Rocca:

En donde dice lugar ¿que están poniendo?

Dr. Nin:

En el lugar donde vacunaste el caballo

Dra. Rocca:

¿Todo esto es requerimiento FEI? Porque hay que poner lugar, ciudad y país, y queda poco espacio para lo que importa que es pegar el sticker y firmar.

Dr. Nin:

Se debería mantener el formato que tiene el pasaporte FUDE, achicar las columnas de la fecha, achicar las columnas de lugar, ciudad y país y ampliar la columna para la firma del VLEA (para que entre sticker de la vacuna)

Dr. Vidal:

Pasamos a la hoja de registro de controles sanitarios efectuados por laboratorios, ¿se toman las mismas observaciones que la de las vacunas?

Todos:

Están de acuerdo

Dr. Vidal:

Se pasa a la última hoja que corresponde a los controles de aduana

Dr. Orozco:

En las reuniones de la CAE a las cuales concurrí, la Subsecretaria del MEC, dijo que una vez que se logre aprobar el pasaporte equino único, se va a invitar al Director Nacional de Aduanas para transmitirle que este documento ayude a agilizar el pasaje del caballo en los pasos de frontera.

Dr. Vidal:

¿Alguien tiene alguna observación?

Dr. Orozco:

La Federación Uruguaya de Deportes Ecuestres no quiere perder la identidad y por lo tanto desean mantener en la primera hoja el logo de la Institución.

Dr. Nin:

¿Eso es solo para FUDE?

Dr. Orozco:

Sí, FUDE lo va a solicitar para no perder la identidad

Dr. Carluccio:

Pero ahí va a ver problemas con las demás instituciones.

Tendría que cada Institución tenga la misma posibilidad de poner su logo

Dra. Rocca:

La tapa y el contenido debe ser igual para todos y en la primera hoja se puede poner el logo de la institución.

Dr. Carluccio:

En vez de poner esa letra que lleva el pasaporte poner el logo.

Dra. Rocca:

El número de pasaporte va a ser único o cada institución va a dar el número.

Dr. Vidal:

La institución se va a identificar con la letra y después el número lo va generando la institución. En el caso de la pérdida de pasaporte o destrucción, la institución deberá darle uno nuevo con la misma numeración que ya tenía.

Dra. Rocca:

Mi duda es cuando un caballo pierde su pasaporte STUDBOOK y quiere participar en eventos de FUDE, o quiere cambiar de institución. ¿Qué numeración debe tener?

Dr. Vidal:

Le planteamos a la CAE, como va a ser la metodología en ese tipo de situación.

Dr. Nin:

Me parece que, si es un pasaporte único, no es importante el cambio de Institución, lo que importa es que Institución emite ese pasaporte.

Dr. Carluccio:

Antes de terminar, algo que me quedó de los controles de la medicación, en los caballos pura sangre que compiten 12 veces en el año, las hojas no van a alcanzar.

Dr. Nin:

Capaz que es uno de los registros que va a quedar librado a ser llenado si la Institución lo requiere.

Dra. Rocca:

Para nosotros no es práctico estar completando toda esa información por temas de antidoping

Dr. Nin:

Si la Institución considera que no se complete esa hoja, porque no lo ve relevante, no lo hace.

Dr. Orozco:

Estoy de acuerdo con Rita, de que para la actividad hípica es muy complicado estar completando estas hojas, pero para FEI es muy importante este registro.

Dr. Carluccio:

Si no se pone nada queda como que la Institución está en falta, por eso es importante aclarar que se debe completar en caso de que la institución o la actividad lo requiera. Esto lo digo por si viene una auditoria internacional y si ven que faltan registros puede provocar problemas.

Sobre todo, por las misiones internacionales que vienen a comprar caballos para faena, se debería poner que estos caballos no pueden ir a faena.

Dr. Acerenza:

Me parece que no es conveniente poner eso en el pasaporte porque podría llevar a confusión, ya existe una legislación en la cual prohíbe la faena de caballos deportivos.

Dr. Vidal:

Entonces le decimos a la CAE que en esta hoja se debe poner: "Completar en caso de que la institución lo requiera".

Dra. Rocca:

Una de las cosas importantes para nuestra actividad, es que tiene que estar en todas las hojas del registro de vacunas y de los análisis de laboratorio, el microchip y el nombre del caballo. En el caso del registro de otras vacunas ¿en qué columna se pone la enfermedad contra la cual protege?

Entre la columna del país y la columna del nombre de la vacuna falta una columna con el nombre de la enfermedad.

¿se puede poner el lugar y el país en una sola columna?

Dr. Orozco:

Lo que pasa es que, cuando este pronto este pasaporte único, se debe enviar a FEI para que lo aprueben y cuantas menos modificaciones tenga con el que ya está autorizado más rápida va a ser la aprobación.

Dra. Rocca:

Lo que debemos decir a la CAE, que se adecuen al tamaño del pasaporte FUDE, porque este modelo que enviaron no es practico por el poco espacio.

Dr. Nin:

Ese registro de vacunas debe tener más hojas porque se escriben en cada renglón la enfermedad contra la cual protegen.

Dr. Vidal:

Si nadie tiene más nada para decir pasamos al siguiente tema que es sobre la reglamentación en los eventos de equinos que se realizan en la frontera con Brasil.

El otro día me llamó Micaela Quevedo de los Servicios Ganaderos de Artigas para decirme que tenía una reunión con el Ministerio del Interior y la Intendencia de Artigas, para conocer la legislación que rige para los eventos que involucran equinos.

Actualmente se encuentra vigente la Resolución de la DGSG N° 242 del año 2018, la N° 244 del año 2017 y la N° 244 del año 2016.

Estas Resoluciones se crearon como consecuencia de los brotes de Muermo que surgieron en Rio Grande del Sur, y se relacionaban con los movimientos de equinos dentro de un radio de 50 km con la frontera de Brasil.

Estas medidas se fueron flexibilizando hasta el punto de no exigir más pruebas diagnósticas en el movimiento de equinos hacia diferentes destinos dentro del país.

La reglamentación vigente sobre los movimientos hacia predios de concentración de equinos dice: *"Los movimientos de equinos hacia predios de concentración para la realización de pruebas hípicas, dentro de la zona (radio) de 50 km de la frontera con la República Federativa del Brasil, deberán ser autorizados por el Servicio Ganadero Zonal o Local de ubicación del establecimiento de origen (sellado previo al movimiento) e ir acompañados de la respectiva Guía de Propiedad y Transito o reseña (identificación), según corresponda, sin perjuicio de los requisitos exigidos en la normativa vigente.*

Los técnicos de la División de Sanidad Animal realizarán acciones de serovigilancia para la detección de Muermo en aquellas concentraciones de equinos, dentro del radio de 50 km con la República Federativa del Brasil (sea cual sea su naturaleza), que por su caracterización puedan considerarse de riesgo para la introducción de la enfermedad."

Le paso la palabra a Micaela Quevedo.

Dra. Quevedo:

Sobre el punto que deben venir acompañados de la Guía de Propiedad y Transito o reseña, la realidad en la frontera es que los equinos que concurren a las carreras no tienen Guía, porque lo tienen en el fondo de la casa o en una chacra y por lo tanto no tienen número de DICOSE.

La pregunta en ese caso es ¿qué pasa con esos caballos? ¿concurren con una reseña? ¿Quién hace la reseña? ¿la reseña debe acompañar la guía?

No queda muy claro ese punto

Dr. Vidal:

La Resolución habla de una reseña, pero no dice si esa reseña la debe hacer un veterinario de libre ejercicio.

Dra. Lopez:

El régimen de los equinos en Uruguay, es el siguiente: los equinos deportivos deben tener pasaporte con su reseña y los otros deben tener Guía de Propiedad y Transito.

Tienen que tener una o la otra, pero ninguna no pueden tener.

Dr. Vidal:

En el caso de que una persona tenga un caballo en el fondo de su casa, como hace para movilizarlo, una reseña hecha por un veterinario puede acompañar el movimiento.

Dra. Lopez:

Pero la reseña ¿en qué régimen entra? ¿Dónde está la norma que lo contempla?

Dra. Quevedo:

Según esa Resolución ¿en qué caso correspondería la reseña?

Dra. Lopez:

La reseña o identificación se relaciona con los equinos deportivos, la reglamentación habla de pasaporte o guía, no hay normativa que abarque la reseña.

Dr. Carluccio:

¿Estos caballos que se están hablando son utilizados para cuadreras, carreras o alguna actividad de ese tipo?

Dra. Quevedo:

Sí, los utilizan para carreras

Dra. Lopez:

El Decreto 177, habla de los caballos que participan regularmente en eventos deportivos que organizan las Instituciones autorizadas por la DGSG ¿estas carreras son organizadas por instituciones autorizadas que emiten pasaporte?

Dra. Quevedo:

No

Dra. Lopez:

Entonces estos caballos tienen que tener Guía de Propiedad y Transito

Dr. Carluccio:

Pero la Guía no dice más que son caballos y ahí te ponen cualquier tipo de caballo y no hay manera de identificarlo.

Dr. Nin:

Existe un vacío legal en ese aspecto, por eso se creó el pasaporte equino solo para los caballos deportivos. Pero el pasaporte se ajusta solo a las 3 Instituciones que están autorizadas, si no corre por esas instituciones no hay manera de regular ni de controlar.

Los que vivimos en el interior conocemos cual es la realidad

Dra. Lopez:

Vacío legal no hay, porque la reglamentación dice que si los caballos no tienen pasaporte tienen que tener Guía de Propiedad y Transito

Dr. Nin:

La guía no identifica caballos, yo puedo sacar una guía y correr con 12 caballos.

Todos los fines de semana puedo correr con la misma guía.

Dra. Lopez:

La guía es un sistema grupal, este sistema normativo puede estar bien o estar mal, pero es el sistema normativo que existe.

Dr. Nin:

La realidad es que el 90 % de las carreras en el interior los caballos no tienen nada.

Dra. Lopez:

No debería ser así.

Dr. García:

Partimos de la base que ese tipo de eventos ecuestres no deberían de estar autorizadas.

La solicitud de Micaela es que, se están dando en el lado uruguayo, totalmente clandestino y es imposible regular esto.

Dr. Nin:

Si es como un raid corto, o las carreras a beneficio de las escuelas o las criollas

Dra. Quevedo:

A los caballos de estancias o establecimientos, siempre se pide que estén marcados y hay una cultura de que los caballos de carrera no se marcan y si no tiene marca no se puede chequear que ese caballo corresponda a quien corresponda. Esto dificulta mucho al momento de la identificación del equino.

También están viniendo a Artigas caballos de Brasil que pasan por debajo del puente y nos presentan el caballo con la reseña en donde dicen que es de su propiedad, pero nosotros no tenemos como saber si es uruguayo.

Los registros, según la legislación vigente, lo hacen los veterinarios particulares, en Artigas hay solo una veterinaria que está acreditada en equinos y trabaja en el regimiento. ¿los que controlan la carrera deberían ser los veterinarios acreditados o los veterinarios particulares?

Dr. Carluccio:

Aprovechen las nuevas autoridades para plantearlo, porque esos problemas están y van a seguir estando.

Dr. Nin:

Todos esos controles los hacen las instituciones que organizan esos eventos

Dra. Rocca:

El planteamiento es real, hace muchos años que es así, la normativa existe y es clara. El tema es que para los controles se dificulta, de acuerdo a la normativa que tenes con la realidad.

Dr. Sosa:

La Guía de Propiedad y Transito permite transitar, se pone el DICOSE de salida al DICOSE de llegada y ahí entra un raid pirata, se pone retorno con la guía y se va a la comisaria, se devuelve la guía y ahí regresa al establecimiento del caballo. En la práctica se ven en las rutas una cantidad de tráiler con caballos y es la policía que tiene que controlar la Guía de Propiedad y Transito, porque le corresponde al Ministerio del Interior.

En el evento es otra cosa, porque no necesitan la Guía de Propiedad y Transito, nadie te la va a pedir

Dr. Carluccio:

Es un punto débil que se debería encarar. La policía no está capacitada como para controlar.

Dra. Lopez:

Estas carreras clandestinas, que participan equinos que no son deportivos por definición del Decreto 177 y que no están organizadas por instituciones no autorizadas por la DGSG, son eventos de concentración de animales, y en ese sentido deberían ser controladas, pero como no se les informa al Servicio no se puede actuar. Pero estos caballos deberían tener guía porque esta certifica la propiedad del animal.

Dr. Nin:

A pasado en aquellos que tienen un caballo en el fondo de la casa que consiguen una guía prestada y es como hacerse trampa al solitario.
Habría que buscarla una vuelta a este tipo de situación, ajustar la reglamentación vigente a esa realidad.

Dr. Sosa:

El raid federado se controla, pero en el mismo evento hay otros raid (el de petizos, el de la escuela, etc.) que no se controlan.
Es muy compleja la situación y solo estando en el medio se puede saber.

Dr. García:

Otra cosa que queda por fuera, son los caballos de carro, porque no tienen ni guía ni pasaporte, por lo tanto, están transitando de manera ilegal y han provocado accidentes con muertes de personas incluso y no hay un marco legal para regularlos.

Dra. Lopez:

Empezando por los carritos en Montevideo, involucra a la Intendencia, al Ministerio, Bienestar Animal.

Dr. García:

En frontera seca lo que se da mucho es el tránsito de caballos de carro que vienen de Brasil a Uruguay y lo que preocupa es el tema sanitario.

Dra. Quevedo:

Haciendo un resumen de lo que es la reglamentación, porque yo quede de darle una respuesta al Ministerio del Interior porque quiere empezar a controlar esos eventos, las carreras de equinos en la frontera si no tienen Guía de Propiedad y Transito o pasaporte no pueden participar y el control sanitario en el evento lo deben hacer los veterinarios particulares exigiendo los requisitos que se piden para remate – feria. ¿Esa información como nos llegaría a nosotros?

Dr. García:

Todo ese tipo de eventos primero lo debe controlar el Ministerio del interior y no debería autorizarlos, en el caso de que el evento este autorizado porque lo organizan instituciones debidamente acreditadas y ahí sí entraría el Ministerio a controlar ese evento.
Pero primero el evento debe estar autorizado por el Ministerio del Interior, yo creo que en este caso el Ministerio del Interior quiere apoyarse en nosotros para que le digamos que ese tipo de eventos ecuestres no deben estar autorizados y no se deberían dejar hacer.
El ministerio del Interior debería de estar atrás de esos eventos ecuestres y no permitir que se realicen.

Dra. Lopez:

El Ministerio de Ganadería no puede ir a una carrera clandestina y decirles que no se puede realizar, eso le corresponde a la policía porque es un sitio de concentración que no cumple con los requisitos y los animales no tienen la documentación correspondiente.
Habría que hacer una propuesta para ver si el Ministerio o el Ministerio del Interior puede controlarlo.

Dr. Nin:

Las carreras de caballos en el interior son más antiguas que el Uruguay mismo, es algo muy tradicional, entonces no se puede ir mañana y decirles no se puede hacer esta carrera. Es un evento social en campaña.

Dr. Sosa:

Hay eventos de ese tipo que son a beneficio de la escuela y de la sección policial

Dra. Olivera:

Estos controles se hacen en eventos dentro de los 50 km con la frontera, ya a los 60 km no se controlan, entonces quedan localidades que se controlan y otras que no.

Quedan escuelas que pueden realizar este tipo de eventos y otras no, porque esta reglamentación es para la frontera.

Antes se hacía un expediente y se mandaba a Montevideo para que autorizaran el evento, luego nos dijeron que lo autorizáramos nosotros. Nos mandaban una carta solicitando realizar el evento, el veterinario que controla el evento nos mandaba las reseñas y se sellaban las guías, después de autorizar el evento se mandaba una nota a la comisaria diciendo que nosotros autorizábamos el evento con las guías selladas.

Todo esto no estaba relacionado al contrabando, sino a los casos de Muermo en Brasil. En las carreras que son ilegales nosotros no tenemos ningún tipo de incidencia.

Dra. Quevedo:

Los controles se realizan dentro del radio de los 50 km con la frontera y este tipo de carreras no son a beneficio de una escuela, estos eventos tienen fines de lucro, por eso quiere intervenir el Ministerio del Interior porque hay dinero involucrado que pertenece a otras cosas.

Dra. Lopez:

Comparto las opiniones de ellas, que es casi imposible controlar ese tipo de situación, habría que coordinar con las autoridades locales, pero en la frontera es muy difícil controlar el ingreso y egreso de los caballos de contrabando, eso lo sabemos y el Ministerio controlarlo solo no puede. Tendría que haber una solución a nivel nacional.

Dra. Quevedo:

Si llego a decir que las carreras se suspenden porque los caballos no tienen guía, se va a complicar porque el ambiente del equino en frontera es muy complicado.

Ya ha pasado con caballos de contrabando en remates – ferias y ha sido muy complicado, porque uno tiene familia, niños, vivo sola y me da miedo.

Dra. Arnaud:

En la reunión que tuvimos con el Ministerio del Interior, llegamos a un acuerdo con el que: los caballos por lo menos tuvieran reseña, tiene que haber un veterinario de libre ejercicio que controle el evento y tener la sanidad que se pide para un remate – feria, porque el evento no se podía suspender por todo lo que está diciendo Micaela.

Lo que se le presentó al Ministerio del Interior es la reglamentación que está vigente, lo que no sabíamos es esa reseña de donde podría surgir.

Como dijo Micaela esta es la situación social y real que se vive en la frontera.

Estos eventos no son como los que se hacen para beneficio de una escuela o para juntar plata para comprar una ambulancia, u otros eventos como es la meseta de Artigas en donde hay

como 2000 equinos que vienen de diferentes lugares, ¿Quién se va a poner a controlar esa cantidad de equinos? Es muy difícil y es una concentración muy grande.

Dr. Sosa:

También está el evento de Masoller, más cerca de la frontera y vienen caballos de Brasil y Uruguay que se intercambian.

Es muy delicado el tema como dijo la Dra. Quevedo, hay que tener mucho cuidado y estudiar la idiosincrasia y la parte social en la campaña mismo.

Para eso están los abogados y el sentido común debe primar fundamentalmente.

Dra. Lopez:

Esto no es una cuestión de abogados, esto es una cuestión política.

Debe haber una decisión política y luego los abogados armaran la reglamentación correspondiente.

En el caso de la reseña que se hace referencia debe estar con alguna otra documentación, la reglamentación dice claro guía o pasaporte.

Tal vez pensaron que, estudiando el tema social y de frontera, dijeron vamos a pedir una reseña como declaración jurada, que eso sí se puede hacer porque hay habilitación legal.

Pero en realidad la documentación legal son esas dos, no hay otra.

Es muy difícil regular y es una decisión política

Dr. Vidal:

Al final ¿esa carrera se habilitó?

Dra. Quevedo:

No, porque el Ministerio del Interior les dijo que les daba tiempo hasta fin de junio y el 1° de julio comenzaba a exigir lo que decía el Ministerio de Ganadería.

Le voy a transmitir lo que se habló en esta reunión

Dr. Vidal:

¿Qué lineamientos se les va a dar en el caso de que no tengan guía ni pasaporte?

Dra. Lopez:

Esto habría que hablarlo con las autoridades, porque esta reunión no puede dar una decisión. Las autoridades son las que deben decidir.

Esto debería ser trasladado a las autoridades para que las autoridades coordinen con el Ministerio del Interior.

Dra. Quevedo:

¿Cuál serían los pasos a seguir con este tema?

Dra. Lopez:

Esto hay que plantearse a las autoridades porque es una decisión política.

Hasta donde está el límite del control, eso debe ser una decisión política.

Los abogados lo que hacemos es instrumentar, decimos si se necesita un Decreto, una Ley, una Resolución o lo que sea y luego lo escribimos, pero antes debe haber una decisión política.

El próximo paso es trasladar lo que se dijo en esta reunión a las autoridades del Ministerio para que ellos decidan y que se comuniquen con el Ministerio del Interior.

No tienen que decidir los Servicios de Artigas con la policía, son las autoridades del Ministerio de Ganadería con las autoridades del Ministerio del Interior

Dr. Acerenza:

Me imagino la situación que vive Micaela en Artigas, lo que no logro entender es ¿Por qué el Ministerio del Interior acude a Micaela para habilitar a un determinado tipo de evento? Cuando creo que ellos tienen más potestad para poder hacerlo.

Tal vez el Ministerio del Interior quiera salvaguardarse pidiéndole a los Servicios de Artigas que impida la realización del evento.

Si se toma desde el punto de vista de concentración de animales y si a Micaela le presentan toda la documentación sanitaria correcta, ella no puede hacer mayormente otra cosa, quizás el Ministerio del Interior sí.

Para todo ganado mayor, tanto vacuno como equino, lo que indica la propiedad es la marca, entonces, si hay equinos que no están marcados por diferentes motivos, el Ministerio del interior debe impedir que esos animales se movilicen.

Visto desde acá, parece que el Ministerio del Interior acude a ella para que tome una decisión para evitar una concentración.

Dra. Lopez:

Sí, tenes razón, pero lo que pasa es que el Ministerio del Interior no tiene que dirigirse a Micaela, tiene que comunicarse a las autoridades Ministeriales, porque deben tomar una decisión política. Micaela debe trasladarlo a sus superiores y ellos tienen que resolver, porque este es un tema muy difícil que no se resuelve de un día para otro.

Ella no tiene que resolver este tema, son las autoridades que deben tomar una decisión política.

Dr. Vidal:

Micaela debe trasladar este tema a la coordinadora regional, para que ella lo eleve al Departamento de Campo y este realice la comunicación a las nuevas autoridades.

Como dijo Adriana Lopez, esta decisión la deben resolver las nuevas autoridades y coordinar con las autoridades del Ministerio del Interior para que ellos resuelvan.

Dra. Quevedo:

Quería agradecer el espacio que se me otorgó para poder trasladar esta realidad que no la vive solo Artigas, sino que toda la frontera y que es un tema que ha quedado pendiente y que estaría bueno que se pueda resolver un poco más ajustado a la realidad

Dra. Lopez:

El director de Sanidad Animal vivió en Artigas y debe de conocer la situación y trasladará a las autoridades ministeriales para ver que resuelven.

Dr. Vidal:

Agradece la participación de todos

Finalización de la reunión hora 17:10.